



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO ESPECIAL**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE  
NIT. 890.704.382-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICAMOS**

Que, la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios, a diciembre 31 de 2022:

1. Es una entidad de nacionalidad colombiana y su domicilio es en el departamento del Tolima, en la ciudad de Ibagué, en la Cra 22 Cl 67 Brr. Ambala; de derecho privado, sin ánimo de lucro, con fundamento en las normas constitucionales y legislativas y bajo el control y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.
2. De acuerdo con la resolución de personería jurídica número 1867 del 27 de febrero de 1981 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y los estatutos de la Institución, el objeto social de la Universidad, se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario; dado que el Universidad brinda a la comunidad en general Educación formal.
3. Los aportes efectuados por los fundadores, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, ni en su disolución y liquidación y en caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en su objeto social y su correspondiente actividad meritoria. Lo anterior se encuentra contemplado en los estatutos de la institución.
5. El proyecto de reinversión de excedentes fiscales, obtenidos en el año gravable 2022 que ascienden a cuatro mil cuatrocientos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos mcte. (\$4,400,425,000), es el siguiente:



<b>Asignación Permanente - Periodo de 4 años</b>	<b>Valor</b>
Inversión Propiedad, Planta y Equipo (Exc. Neto 2022)	3,900,425,000
Fondo - Estabilización del sistema de acuaponía	500,000,000
<b>Valor del beneficio neto o excedente 2022</b>	<b>4,400,425,000</b>

6. El estado de las asignaciones permanentes al 31 de diciembre de 2022 es el que se muestra a continuación:

Año del beneficio que originó la asignación	Plazo de ejecución	Asignación	Recursos Asig.	Ejecución Años anteriores	Ejecución Año 2022	Pendt. por ejec.
2017	2018 - 2019	PDI Gasto 2018	2,034,900	2,034,681		219
	2018 - 2019	Consultoría Plan de Desarrollo Institucional	216,247	214,043	2,204	
	2018 - 2021 (4 años)	Proyecto de Desarrollo Físico (Gasto)	367,020	364,672	682	1,666
2018	2018 - 2021 (4 años)	Proyecto de Desarrollo Físico (Inversión)	493,999	450,701	21,021	22,277
	2020-2022 (3 años)	Traslado - Fondo Becas 40 años	2,000,000	1,001,128	998,872	
	2020-2022 (3 años)	Traslado - Regreso al Campus	103,647	96,759	6,887	
2020	2020-2022 (3 años)	Traslado - Investigación - Bioeconomía Regional	900,000	97,600	802,400	
	2021-2022	Investigación - Bioeconomía Regional	100,000		100,000	
	2021-2024 (4 años)	Inversión Propiedad, Planta y Equipo	1,608,382	139,238	1,469,144	
2018 y 2020	2021-2024 (4 años)	Traslado - PDI 2023 (Trasl. Exc. Neto 2020)	1,060,606			1,060,606
	Plazo Ejec. 2022	PDI Inversión 2022 (Trasl. Exc. Neto 2018 Y 2020)	1,016,666		1,016,666	
	Plazo Ejec. 2022	PDI Gasto 2022 (Trasl. Exc. Neto 2018 Y 2020)	879,687		879,687	
2021	2022 - 2025 (4 años)	Inversión MakerSpace - (Mobiliario y Equipo)	980,739			980,739
	2022 - 2025 (4 años)	Inversión Propiedad, Planta y Equipo (Exc. Neto 2021)	508,739			508,739
	2022 - 2023 (2 años)	Fondo - Plan de mejoras en la infraestructura física	301,928		277,766	24,162
	2022 - 2025 (4 años)	Traslado - PDI 2023 (Trasl. Exc. Neto 2021)	1,553,394			1,553,394
<b>Total Asignaciones</b>			<b>14,125,954</b>	<b>4,398,823</b>	<b>5,575,329</b>	<b>4,151,802</b>

7. Que, de acuerdo con las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, el excedente del ejercicio contable asciende a dos mil setecientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos Mcte. (\$2.730.313.185).
8. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
9. De conformidad con el numeral 5 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control, se encuentra incluida en el formato 2531 enviado por la Institución.
10. La institución incluyó en la solicitud 5245 el total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, remuneración que no supera el 30% del total de los gastos anual de la entidad. En el formato mencionado, también se incluye el valor del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



11. De conformidad con el numeral 7 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con los Fundadores de la Institución, se encuentra incluida en el formato 2530 enviado por la Institución.
12. Que, la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1.
13. La información correspondiente a los resultados sobre proyectos en curso y finalizados, ingresos, contratos realizados, subsidios, aportes y donaciones recibidas, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad se encuentra incluida en los documentos soporte de la solicitud 5245. Así mismo se encuentran adjuntos los estados financieros de la Institución con corte a 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a los veintinueve (16) días del mes de junio de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-

**ALFONSO REYES ALVARADO**  
CC.No.2953976 de Anolaima  
Representante Legal

**SANDRA MILENA RAMIREZ URIBE**  
C.C. No. 65773080 de Ibagué  
TP No.69002-T  
Revisora Fiscal – Miembro designado por  
GESFICON SAS